

REGLAMENT DE LA TRANSTRAMUNTANA 4500 i TRANSTRAMUNTANA 3000

REGLAMENTO DE LA TRANSTRAMUNTANA 4500 y TRANSTRAMUNTANA 3000

Organiza: CLUB CICLISTA ARENAL

SportBequi, c/ Llaüt, 32-local 70. 07600 El Arenal (Mallorca, España)

Tel. +34 00 609 224 650 // 607 486 921

Web: <http://www.transtramuntana.com> // E-mail: contacto@transtramuntana.com

Art. 1.- La TRANSTRAMUNTANA 4500 (TT4500) y la TRANSTRAMUNTANA 3000 (TT3000) se celebrarán el SÁBADO día 24 de octubre de 2015. La salida y meta se efectuarán desde el Hoposa Uyal (<http://www.hoposa.es/>) a las 08.00 horas. Los recorridos de ambas pruebas serán:

TT4500. Port de Pollença, Pollença, Lluc, Escorca, Soller, Deia, Banyalbufar, Estallencs, Andratx, Sa Coma, Capdellà, Puigpunyent, Esporles, s'Esglaieta, Palmanyola, Soller, Escorca, Pollença, Port de Pollença.

TT3000. Port de Pollença, Pollença, Lluc, Escorca, Soller, Deià, Valldemossa, s'Esglaieta, Palmanyola, Sóller, Escorca, Pollença, Port de Pollença.

Art. 2.- La TT4500 y la TT3000 son dos pruebas ciclo-deportivas dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Art. 3.- Precio de las inscripciones.

50 € Inscripción, hasta el 31 de agosto de 2015.

60 € Inscripción, hasta el 20 de octubre de 2015 (cierre de las inscripciones online).

75 € Inscripción, el 23 y 24 de octubre de 2015 (día de la prueba y anterior).

(Seguro obligatorio para no federados RFEC o UCI, 5 €)

Art. 4.- Forma de pago.

50 € para inscripciones y pagos hasta el día 31 de agosto de 2015.

A través de la página web www.apuntameya.com mediante tarjeta de crédito a través de pasarela de pago.

60 € Inscripción, hasta el 20 de octubre de 2015.

A través de la página web www.apuntameya.com mediante tarjeta de crédito a través de pasarela de pago.

75 € Inscripción, el 23 y 24 de octubre de 2015 (día de la prueba y anterior).

Solamente pagos en efectivo.

Art. 5.- Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar, solamente se procederá a la devolución del 100% del importe pagado (menos gastos de gestión bancarias, 3 €) antes del 31 de agosto y del 50% del importe hasta el 20 de octubre. A partir de esta fecha, no se realizará ninguna devolución del importe de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art. 6.- La formalización de la inscripción, entrega de dorsales y chips se realizará el día 23 de octubre en:
Hoposa Uyal

Paseo Londres, 68 – 70

07470 Port de Pollensa

Horarios:

Viernes 23 de octubre, de 11.00 a 14.00 horas y de 15.00 a 20.00 horas.

Sábado 24 de octubre, de 6.00 a 7.00 horas.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible. el dorsal y el chip. Aquel ciclista que no lleve colocado de manera visible el dorsal podrá ser excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas de orden.

El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

Art. 7.- Servicios al participante.

Avituallamiento

Coches neutros

Coche-escoba

Servicio de cronometraje

Maillot de la prueba (sólo a las 400 primeras inscripciones).

Art. 8.- La organización facilitará a todos los participantes NO FEDERADOS y CICLISTAS NO ESPAÑOLES un seguro con las siguientes coberturas.

Asistencia sanitaria en los centros concertados hasta 600 € durante 1 año desde la fecha de la primera asistencia.

3.000 € en caso de fallecimiento ocasionado por un accidente durante la cobertura de la póliza.

3.000 € en caso de incapacidad permanente absoluta derivada de accidente cubierto por la póliza.

Existe la posibilidad de ampliar la cobertura de asistencia médica hasta 6.000 € por un cargo adicional de 10 € por persona a contratar directamente con la organización, en el momento de la recogida del dorsal.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

Art. 9.- El control de tiempo se realizará de manera electrónica mediante el uso de un chip. Es obligatorio utilizar el chip. El sistema de control de tiempo ha demostrado su total fiabilidad, por lo que de manera automática se dará por no clasificados a los participantes que no figuren en el paso de control en todos los puntos. salida en el horario previsto, llegada antes del cierre de control y otros puntos de control situados a lo largo del recorrido.

Art. 10.- Sistema de eliminación.

Todo participante al ser rebasado por el vehículo de "Fin de Prueba" se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal y chip haciendo uso del coche-escoba. Se sitúan varios puntos de control eliminatorios, con los siguientes horarios máximos de paso.

Avituallamiento de Can Costa. **12.30** horas.

Avituallamiento de Andratx. **13.15** horas.

Avituallamiento de Esporles. **14.50** horas.

Avituallamiento de Coll de Sóller. **16.00** horas.

Avituallamiento de Puig Major. **17.30** horas.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, haciendo uso del coche-escoba o bien, excluido de la prueba, pasará bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

Art. 11.- Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será sancionado por la Organización. Se prohíbe los vehículos particulares que acompañen a los corredores, de acuerdo con las NORMAS de Tráfico. Las fuerzas de orden detendrán a estos vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione. Los vehículos motorizados y bicicletas oficiales que realicen el seguimiento de la carrera llevarán una identificación visible en todo momento.

Art. 12.- Categorías masculina y femenina:

TT4500 y TT3000 femeninas:

Nacidas en 1974 y anteriores (A partir de 41 años).

Nacidas entre 1975 y 1997 (de 18 a 40 años).

TT4500 y TT3000 masculinas:

Nacidos en 1959 y anteriores (A partir de 56 años).

Nacidos entre 1960 y 1979 (entre 36 y 55 años).

Nacidos entre 1980 y 1997 (entre 18 y 35 años).

Art. 13.- Premios.

Diploma con el tiempo realizado a todos los participantes, que se podrá descargar al día siguiente desde la web de la organización.

Trofeo al primer clasificado de cada categoría de la TT4500 y TT3000, tanto masculino como femenino.

Art. 14.- Los avituallamientos estarán situados en:

TT4500

Puig Major, líquido, km 36.

Can Costa, líquido y sólido, km 76.

Andratx, líquido, km 125.

Esporles, líquido y sólido, km 147.

Coll de Sóller, líquido y sólido, km 168.

Puig Major, líquido y sólido, km 199.

TT3000

Puig Major, líquido, km 36.

Can Costa, líquido y sólido, km 76.

Coll de Sóller, líquido y sólido, km 103.

Puig Major, líquido y sólido, km 134.

Art. 15.- La Organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de médicos, ambulancias y UVI's móviles y coche-escoba.

Art. 16.- La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos.

Art. 17.- Es obligatorio el uso de casco y de bicicleta adecuada.

Art. 18.- La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal y Protección Civil velarán por la seguridad de la marcha.

Art. 19.- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico. A quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. Al realizar la inscripción, el participante acepta también el ANEXO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES de este reglamento, asumiendo todos y cada uno de los puntos que en él figuran. Mediante dicho documento el participante declarará que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de su participación y que está de acuerdo con el reglamento de la misma.

Art. 20.- La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que estén excluidos del seguro de la organización, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 21.- Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI, pasaporte o algún documento de identidad, y licencia federativa de ciclismo en vigor.

Art. 22.- La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Art. 23.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 24.- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No utilicen el casco.
- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización será:

- Descalificación de la prueba, sin derecho a diploma.
- Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
- Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.
- Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Art. 25.- Los organizadores se reservan el derecho de cambiar o modificar cualquier información referente a la carrera o cancelar la misma por causas de fuerza mayor, publicándolo en la web oficial.

Art. 26.- Al inscribirse en la TRANSTRAMUNTANA 4500 y la TRANSTAMUNTANA 3000, los participantes dan su consentimiento para que el CLUB CICLISTA ARENAL por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal. Conforme a lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley 15/1999 de 13 de diciembre (en adelante LOPD), la entidad le informa que los datos obtenidos para la

TT4500

transtramuntana

realización de las gestiones propias de la organización del evento deportivo serán incluidos en varios ficheros mixtos denominados clientes/participantes, y cuya responsable de los ficheros es el CLUB CICLISTA ARENAL. De acuerdo con lo que se establece en la ley el participante tiene el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con los art. 15, 16, y 17 de la LOPD artículo 27 RLOPD artículo 30 de la RLOPD/ artículo 31-33 de la RLOPD / artículo 31-33 de la RLOPD/ artículo 35-37 de la RLOPD. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al domicilio social de SportBequi, c/ Llaüt, 32-local 70. 07600 El Arenal, o enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico contacto@transtramuntana.com.

El participante consiente de manera expresa que el encargado del tratamiento realice las cesiones de los datos contenidos en los ficheros a las entidades y organismos patrocinadores del evento deportivo para que desarrollen los fines que les son propios, incluyendo el envío de promociones y publicidad de conformidad con la legislación aplicable, cesiones que se encuentran amparadas en el art 6 , art.11 y 12 de la LOPD. En el caso de que se oponga a dicha cesión debe ejercitar su oposición por escrito al domicilio social de SportBequi, c/ Llaüt, 32-local 70. 07600 El Arenal.

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la TRANSTRAMUNTANA 4500 y TRANSTRAMUNTANA 3000 para todo el mundo mediante cualquier dispositivo (radio, prensa, publicidad, vídeo, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.), los inscritos ceden, sin límite temporal, de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.), sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 27.- Los participantes aceptan cada uno de los artículos de este reglamento y se comprometen honestamente y con honor a no anticiparse al momento de la salida y a cubrir la distancia completa antes de cruzar la línea de meta.

CLUB CICLISTA ARENAL,
organizador de la TRANSTRAMUNTANA 4500 y TRANSTRAMUNTANA 3000

ANEXO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

Considerando que he realizado mi inscripción para TRANSTRAMUNTANA 4500 Y 3000 me comprometo a cumplir las reglas que regulan la carrera, además de las reglas de la dirección de la carrera y acepto este reglamento que se encuentra en la página web de la organización (www.transtramuntana.com).

Por la presente:

Admito que soy el único responsable de todas mis posesiones y equipamiento deportivo durante el desarrollo de la prueba y sus actividades colaterales.

Afirmo y verifico que estoy físicamente preparado y suficientemente entrenado para esta competición y que he pasado los reconocimientos médicos oportunos. Estando físicamente bien preparado para la competición, gozo de buena salud general, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con mi participación en dicha prueba. Si durante la prueba, padeciera algún tipo de lesión o cualquier otra circunstancia que pudiera perjudicar gravemente mi salud, lo pondré en conocimiento de la Organización lo antes posible.

Acepto recibir bajo mi propio coste el tratamiento médico en caso de ser necesario por lesión, accidente y/o enfermedad durante la prueba. Por ello, asisto de propia voluntad e iniciativa asumiendo íntegramente los riesgos y consecuencias derivadas de mi participación.

Permito el libre uso de mi nombre y cualquier imagen en cualquier publicación o medio de comunicación tomadas durante la prueba.

Eximo a la organización, directores del evento, colaboradores, patrocinadores y voluntarios de la prueba de cualquier responsabilidad o reclamación por mi parte. Incluyendo cualquier perjuicio o lesión directa o indirecta y casos de muerte. No es aplicable si el daño o lesión es motivo de la mala acción o dejadez por parte de la organización.

Dispongo de capacidad física, destreza técnica y recursos de supervivencia suficientes como para garantizar mi propia seguridad, bajo las condiciones de autonomía en las que se desarrolla la prueba.

Domino y me comprometo a cumplir las normas y protocolos de seguridad establecidos por la Organización para la prueba, así como a mantener un comportamiento responsable que no aumente los riesgos para mi integridad física o psíquica. Seguiré las instrucciones y acataré las decisiones que tomen los responsables de la Organización (jueces, médicos y organizadores) en temas de seguridad.

Autorizo a los Servicios Médicos de la prueba, a que me practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla; ante sus requerimientos me comprometo a abandonar la prueba si ellos lo estiman necesario para mi salud.

Mi dorsal es personal e intransferible por lo que no podrá llevarlo otro participante o persona alguna en mi lugar.

Conozco que la entidad organizadora, se reserva el derecho de admitir o no a algún participante, aun habiendo abonado los derechos de suscripción que me serían devueltos en caso de no ser admitido.

Me comprometo a seguir las pautas generales de respeto al medio ambiente:

- a) Transitar con prudencia por el circuito de la prueba.
- b) No producir alteraciones en los procesos y en el funcionamiento natural de los ecosistemas.
- c) No deteriorar los recursos bióticos, geológicos, culturales o, en general, del paisaje.
- d) Sortear o evitar las zonas medioambientalmente sensibles.
- e) Realizar las necesidades fisiológicas en los lugares adecuados o, en todo caso, lejos de puntos de paso o reunión de personas.
- f) No verter ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados usualmente para la recogida de los mismos.